

Publicación	El País Nacional, 39
Soporte	Prensa Escrita
Circulación	231 140
Difusión	180 765
Audiencia	758 000

Fecha	19/10/2023
País	España
V. Comunicación	107 578 EUR (113,810 USD)
Tamaño	381,04 cm² (61,1%)
V.Publicitario	38 250 EUR (40 466 USD)



Un repartidor en bicicleta, en Madrid el 30 de abril. / MARCOS DEL MAZO (GETTY)

Regularizados 30.000 falsos autónomos hasta septiembre

La Seguridad Social ha recaudado 324 millones en tres años gracias al empleo que ha aflorado por la labor de Inspección de Trabajo

EMILIO SÁNCHEZ HIDALGO, Madrid
El combate del Ministerio de Trabajo a la figura del falso autónomo continúa. Inspección ha regularizado de enero a septiembre a 29.899 trabajadores que sufrían este tipo de abuso laboral, por el cual un empleado que desempeña sus funciones como un contratado al uso está vinculado a la compañía como autónomo. Las empresas recurren a esta figura ilegal para ahorrarse costes en cotizaciones a la Seguridad Social, ya que la protección de los autónomos es menor. Según datos a los que ha tenido acceso EL PAÍS, el departamento que dirige en funciones Yolanda Díaz ha hecho aflorar 88.074 falsos autónomos desde 2020, y 110.457 si se toma como referencia 2019, cuando el PSOE gobernaba en solitario. Estas actuaciones de la Inspección de Trabajo repercuten positivamente en las cuentas de la Seguridad Social. El total recaudado en expedientes liquidatorios (cuotas adeudadas) asciende a 323,93 millones de euros desde 2020, cifra alcanzada gracias a 41.992 actuaciones que han derivado en 45.791 infracciones. El año con más infracciones detecta-

das fue 2022, con 27.380, mientras que en 2023 han sido 14.363 hasta el noveno mes del año. Los casi 30.000 falsos autónomos aflorados hasta septiembre —hasta junio fueron 17.500, pero ha habido un impulso importante en verano— pueden acabar convirtiéndose a 2023 en el año con más regularizaciones desde que hay registros. El récord es 2022, cuando afloraron 38.779 empleos, un 313% más que el año anterior (cuando fueron unos 9.400). En 2020 se regularizó a 9.907 y en 2019, a 22.383. Esto supone un alza exponencial respecto al Gobierno de Mariano Rajoy: Inspección mejoró la situación para 1.574 falsos autónomos en 2015 (primer dato disponible), 1.103 en 2016 y 1.845 en 2017. No ha trascendido el reparto por sectores de las regulaciones de falsos autónomos en 2023, pero de 2019 a 2022 se concentraron en el transporte y almacenamiento: 40.793 de los 80.468 empleos aflorados de 2019 a 2022 (el 50,7%) son de esta actividad. Para evitar este problema el Gobierno aprobó la ley rider, que obliga a las plataformas digitales a regularizar a sus repartidores. Pese a

El ministerio ha legalizado más de 88.000 casos desde 2020
Más de la mitad se concentran en el transporte y el almacenamiento

que la norma entró en vigor hace más de dos años, compañías como Glovo siguen recurriendo a esta figura. Así niegan la relación laboral con el trabajador, en favor de la que se han pronunciado los tribunales en múltiples ocasiones. Modelos como el de Glovo también resultan menos caros porque cuando el rider no está repartiendo no cobra. En un modelo con horarios más o menos fijos, los periodos llamados "de ociosidad" si se retribuyen.

Ultimátum a Glovo
Ante estas irregularidades, el Ejecutivo reformó el Código Penal para castigar con penas de prisión de hasta seis años la "contratación bajo fórmulas ajenas al contrato de trabajo" de manera reiterada. El ministerio incluso ha llegado a dar un ultimátum a Glovo, sin mencionarles directamente. En agosto, el secretario de Estado de Empleo dijo en EL PAÍS: "Hemos requerido formalmente a estas empresas que cumplan con la ley para que sean conscientes de que si no lo hacen, ya no es un problema solo de sanciones económicas, sino también un problema de sanciones penales. Esos requerimientos ya se han ido practicando en estas últimas semanas y una vez producidos y esperando cuál sea la respuesta de las empresas, si no hay una modificación de su comportamiento, naturalmente avisaremos a la Fiscalía y a la autoridad penal competente para que investigue por qué estas empresas no cumplen la ley".
Más allá del transporte y el almacenamiento, el resto de falsos autónomos aflorados de 2019 a 2022 se reparte en un 12,8% en comercio y reparación de vehículos; un 10,9% en actividades administrativas y servicios auxiliares; un 6,7% en industria manufacturera; un 5,2% en información y comunicaciones; un 3,2% en educación; un 3,1% en actividades sanitarias y de servicios sociales; y un 2,2% en construcción.
Un falso autónomo es un trabajador dado de alta por cuenta ajena que desempeña sus funciones en condiciones parecidas a las de un asalariado. Un empleado por cuenta propia puede trabajar casi en exclusiva para una sola compañía, el autónomo económicamente dependiente, pero lo hace con mecanismos de producción propios, sin horarios y no recibe órdenes directas sobre cómo desarrollar su trabajo.
Los expertos señalan que estas regularizaciones son un factor clave para entender el estancamiento del número de autónomos: en los dos últimos años el régimen autónomo ha crecido un 0,7% y el general un 8,8%. "Desde 2019 las campañas contra los falsos autónomos han sido muy intensas, muchos han salido de un plumazo. Antes Inspección no actuaba", explicaba recientemente a este periódico María José Landaburu, secretaria general de la Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores (UATAE). Coincidió Eduardo Abad, presidente de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA): "Demasiados empresarios siguen pensando solo en su cuenta de resultados y tienen a trabajadores en condiciones que no son dignas".